BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA Nº 012/2012

Asunción, 28 MAYO 2012

Señor(e ***REPUESTOS INDUSTRIALES***
RUC: ***533291-5***
Telefono/fax : 203.050
Dirección: San Fransisco 587 esq/ Juan de Salazar.

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 20/04/2012 ha sido aprobado por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle:

CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS	
			UNITARIO	TOTAL
60	Unidad	Reparación y Mantenimiento de Bebedero Eléctrico (2 veces al año).	215.000	12.900.000
6	Unidad	Mantenimiento del Filtro bajo mesada (3 veces al año).	215.000	1.290.000
PRECIO TOTAL (Iva Incluido): Son Guaranies Catorce Millones Ciento Noventa Mil.				**14.190.000**
			MANO DE OBRA:	**23,5%**

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 015/2012 por el cual autoriza la presente contratacíon b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 20 de abril de 2012 y los demás documentos presentados por REPUESTOS INDUSTRIALES.**

*** PLAZO DE ENTREGA:** El servicio requerido se realizará en función a las necesidades del Dpto. de Servicios Generales, área encargada de indicar las dos veces al año que se hará el mantenimiento a los sesenta (60) bebederos y las tres veces al año que se ejecutará el mantenimiento de los seis (6) filtros de los bebederos que se hallan instalados en el complejo del edificio del Banco Central y en la Sede Social de nuestra institución.

*** VIGENCIA:** La vigencia de la presente contratación será de un (1) año, a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra por los Representantes de **REPUESTOS INDUSTRIALES** y las Autoridades del Banco Central del Paraguay.

*** LUGAR DE ENTREGA**: El servicio del mantenimiento de los bebederos se realizará en el complejo del Banco Central del Paraguay, sito en las Avdas. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, y en la Sede Social de nuestra institución, sito en Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli.

Condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **REPUESTOS INDUSTRIALES**, por cada servicio entregado, dentro de los treinta días calendarios posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad del Dpto. de Logística.

b) Conforme al Artículo 41° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", del servicio contratado se retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4 %) en el momento del pago correspondiente al Oferente, en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

c) **Multas:** Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **REPUESTOS INDUSTRIALES**, en el cumplimiento de la entrega del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **Reajuste de Precios:** El Banco reconocerá los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por **REPUESTOS INDUSTRIALES**. Por consiguiente, **REPUESTOS INDUSTRIALES** tendrá derecho a solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento. A ese efecto, cada oferente deberá indicar en la lista de precios el porcentaje que corresponda a la mano de obra del servicio.

e) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

Descuento	FORMA DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA	

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y REPUESTOS INDUSTRIALES.
Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada Firma y Aclaración	Cesar Fretes U.O.C.	Silvia Nuñez Gcia. Pat. y Logistica	Jorge Villalba Gerencia General
Manuel S. Da Costa M. CI 533291			